

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas

Asignaturas optativas:

Historia del Cine y de la Música (dividida en dos cuatrimestres)	3	2
Dos cursos monográficos cuatrimestrales, a determinar.		

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Arte Barroco	3	2
Arte del siglo XIX	3	2
Arte del siglo XX	3	2

Asignaturas optativas:

Fuentes, teoría y metodología de la Historia del Arte	3	2
Arte hispanoamericano	3	2

Dos cursos monográficos cuatrimestrales, a determinar.

Sección de Geografía

Cuarto curso

Geomorfología.
Climatología.
Geografía urbana.
Cartografía y Fotointerpretación (cuatrimestral).
Evolución del pensamiento geográfico (cuatrimestral).

Una asignatura a elegir entre:

Geografía de la población.
Geografía física compleja I.
Matemáticas aplicadas a la Geografía.

Quinto curso

Geografía de España.
Geografía regional de España.
Geografía de Canarias.

Dos asignaturas a elegir entre:

Geografía industrial.
Geografía física compleja II.
Geobotánica (cuatrimestral).
Edafología (cuatrimestral).
Oceanografía de aguas continentales (cuatrimestral).
Geografía de la Circulación (cuatrimestral).
Geografía financiera (cuatrimestral).

Dos cursos monográficos cuatrimestrales, a determinar periódicamente por el Departamento.

OBSERVACIONES GENERALES

Todas las asignaturas de la especialidad de Geografía tendrán tres horas lectivas semanales.

Para completar las cinco asignaturas de cada curso de la especialidad de Arte, los alumnos podrán elegir cualquier asignatura de las especialidades de Historia o Geografía, o las optativas y cursos monográficos de la especialidad de Arte.

Las asignaturas optativas de la especialidad de Geografía podrán elegirse también entre materias de las especialidades de Historia y de Arte.

DIVISION DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Sección de Filosofía

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Filosofía del Lenguaje.
Estética.
Filosofía de la Historia.
Metafísica.

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Lógica y Metodología de la Ciencia.
Teoría del Conocimiento.
Historia de la Ciencia.
Teodicea.

En cada uno de los cursos se podrá ofrecer tres asignaturas optativas, de duración anual, o su equivalente, en el caso de cuatrimestrales, para que el alumno elija una o dos, respectivamente.

Todas las asignaturas serán de tres horas semanales.

Sección de Ciencias de la Educación

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Pedagogía sistemática.
Educación comparada.
Sociología y Economía de la Educación (cuatrimestral).
Política y Administración de la Educación (cuatrimestral).
Orientación escolar y profesional.

Una asignatura a elegir entre:

Biopsicología infantil y juvenil.
Medios de comunicación social.
Tecnología educativa.

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Didáctica de los contenidos básicos.
Pedagogía experimental.
Organización y Dirección de Centros.
Educación especial.

Una asignatura a elegir entre:

Psicopatología infantil y juvenil.
Diagnóstico pedagógico.
Supervisión escolar.

Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

Sección de Psicología

Horas de clase semanales

	Teóricas	Prácticas
--	----------	-----------

Cuarto curso

Psicología experimental	3	6
Psicología de la personalidad	3	3
Psicología de la anormalidad	3	3
Psicología educativa	3	6
Trastornos del desarrollo (cuatrimestral)	3	3
Trastornos escolares (cuatrimestral)	3	3

Quinto curso

Psicología fisiológica	3	3
Psicología diferencial	3	3
Condicionamiento y Aprendizaje	3	3
Psicología social	3	3
Psicología de la orientación escolar y profesional (cuatrimestral)	3	3
Análisis y modificación de conducta en la Educación (cuatrimestral)	3	9

17949

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Málaga para implantación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de Estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Fianciamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

En ningún caso el Plan de Estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga

DIVISION DE FILOLOGIA

Sección de Filología Hispánica

Asignaturas obligatorias:

Gramática Histórica de la Lengua Española (4.º curso).
Comentarios de Texto (5.º curso).

Asignaturas fundamentales:

Dialectología Española.
Lingüística Románica.
Semántica Española.
Sociología de la Literatura.
Literatura Gallego y Catalana.
Literatura Hispanoamericana.

Los estudios del segundo ciclo de esta Sección se estructuran en dos cursos de cinco asignaturas cada uno. Dichas asignaturas serán de tres tipos: Obligatorias, fundamentales y optativas.

Cada curso estará compuesto de una asignatura obligatoria, una fundamental y tres optativas.

La Facultad ofrecerá cada curso un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente. En todo caso, el horario máximo semanal no podrá exceder de veinte horas, ni de veinticinco sumadas las horas prácticas.

Sección de Filología Germánica (Inglés)

Cuarto curso:

Lengua Inglesa IV.
Literatura Inglesa I.

Quinto curso:

Lengua Inglesa V.
Literatura Inglesa II.

La Facultad ofrecerá cada curso un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente. En todo caso el horario máximo semanal no podrá exceder de veinte horas, ni de veinticinco sumadas las horas prácticas.

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Sección de Historia

Se establece un Plan General de Historia que tendrá las siguientes asignaturas obligatorias:

Cuarto curso:

Teoría de la Historia.
Historia de Ideas Políticas.

Quinto curso:

Introducción a la Economía para Historiadores.
Paleografía.

El alumno deberá elegir otras tres asignaturas de duración anual, o su equivalente, si fueran cuatrimestrales, de entre todas las obligatorias y optativas del Plan por Especialidades.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Especialidades:

Area del Mundo Antiguo:

Asignaturas obligatorias:

Prehistoria.
Arqueología Clásica.
Historia del Mundo Clásico.
Historia Antigua de España.

La Facultad podrá ofrecer para cada curso hasta un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Area del Mundo Medieval:

Asignaturas obligatorias:

Historia Medieval de Europa.
Historia de los Reinos Cristianos de la P. Ibérica.
Historia del Islam. Reino de Granada.
Historia de la Iglesia y del pensamiento medieval.

La Facultad podrá ofrecer para cada curso hasta un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Area del Mundo Moderno:

Asignaturas obligatorias:

Historia Moderna Universal.
Historia Moderna de España.
Descubrimiento, conquista y colonización de América.
Metodología para el estudio de la Edad Moderna.

La Facultad podrá ofrecer para cada curso hasta un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Area del Mundo Contemporáneo:

Asignaturas obligatorias:

Historia Contemporánea Universal. Siglo XIX.
Historia Contemporánea de España. Siglo XIX.
Historia Contemporánea Universal. Siglo XX.
Historia Contemporánea de España. Siglo XX.

La Facultad podrá ofrecer para cada curso hasta un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente, en el caso de que fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá tres o su equivalente.

Podrán elegirse dos asignaturas optativas entre las materias correspondientes a otros Departamentos, Especialidades o Secciones.

Sección de Geografía

Los alumnos cursarán un total de diez asignaturas de duración anual. Las asignaturas cuatrimestrales se contabilizarán a razón de media asignatura anual.

De las diez asignaturas, dos serán necesariamente de otra especialidad de la Sección de Historia o Arte.

Las ocho asignaturas restantes se dividirán en obligatorias y optativas.

Las asignaturas obligatorias serán las siguientes:

Cuarto curso:

Concepto de Geografía (cuatrimestral).
Estadística.

Quinto curso:

Cartografía y Fotointerpretación (cuatrimestral).
Introducción a la Economía.

Se ha elegido como obligatorias las que se consideran instrumentales, mientras se deja a elección del alumno las optativas según prefieran especializarse en Geografía Física o Humana.

Asignaturas optativas:

Geomorfología.
Climatología.
Biogeografía.
Geografía Rural.
Geografía Urbana.
Análisis Territorial.
Geografía Regional del Mundo.
Geografía Regional de España.
Geografía de Andalucía.
Geografía Económica de España.
Geografía de la Población.
Geología.
Pensamiento Geográfico y Demografía.

Estas optativas podrán variar según la posibilidad de profesorado y de medios instrumentales. Para añadir alguna optativa más será preceptivo que se apruebe por el Claustro de Facultad.

17950

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras;